



## Requisitos para Endoso para Conducir Motocicleta

1. Llenar y firmar el Formulario [DTOP-DIS-120 Solicitud de Endoso para Transitar Motocicletas](#).
2. Estar capacitado mental y físicamente.
3. Haber cumplido dieciocho (18) años de edad.
4. Poseer la Licencia de Conducir de Puerto Rico, vigente.
5. Aprobar el examen teórico, el cual conlleva:
  - Comprobante de Rentas Internas – Código R5610, por el valor de **quince dólares (\$15.00)**.
    - De fracasar el examen teórico, deberá incluir por cada nuevo examen un Comprobante de Rentas Internas – Código R5610, por valor de **quince dólares (\$15.00)**.
  - Comprobante de Rentas Internas – Código 0842, por valor de **dos dólares (\$2.00)** para cumplir con el cargo adicional especial para beneficio del Centro de Trauma del Centro Médico.
6. Aprobar el examen práctico, el cual conlleva:
  - Comprobante de Rentas Internas – Código R5610 por el valor de **quince dólares (\$15.00)**.
    - De fracasar el examen práctico, deberá incluir por cada nuevo examen un Comprobante de Rentas Internas – Código R5610, por el valor de **quince dólares (\$15.00)**.
  - Comprobante de Rentas Internas – Código 0842, por valor de **dos dólares (\$2.00)** para cumplir con el cargo adicional especial para beneficio del Centro de Trauma del Centro Médico.
7. De no aprobar el examen teórico o práctico deberá tomar un adiestramiento para Conducir Motocicletas y sobre las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico ofrecido en los lugares designados y autorizados por el Secretario de Departamento de Transportación y Obras Públicas.
8. Los turnos de examen teórico y para el examen práctico del endoso para transitar motocicletas se obtienen en el CESCO de Mayagüez o CESCO de Bayamón (nota: las facilidades del examen de motocicletas son en Toa Baja).



## Preguntas Frecuentes

- **¿Se puede utilizar cualquier motocicleta para transitar por las autopistas en Puerto Rico?** – Antes de usar este vehículo de transportación, la persona deberá visitar el Área de Investigaciones en un CESCO. Esta división verificará el peso de la motocicleta, se asegurará de que cumpla con las especificaciones de la ley y que pueda transitar en las autopistas de Puerto Rico. Una vez pase la inspección y se paguen los derechos, el CESCO otorgará el Permiso de Motocicleta que le permitirá transitar por las autopistas. El Permiso de Motocicleta tiene un costo anual de **treinta y cinco dólares (\$35.00)**. El costo anual del Permiso de Motocicletas equipadas para transportar mercancía de cualquier clase es de **cuarenta dólares (\$40.00)**.